

**INTERVENCIÓN EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y  
CIENCIA CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL  
PROYECTO DE LEY 8-11/PL-000008, DE  
SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS**

**Intervención de Amecoop- Andalucía  
*Comparece D<sup>a</sup>. Lola Sanjuán Jurado*  
*Presidenta de Amecoop-Andalucía*  
Sevilla, 20 de Octubre de 2011**

Sra. Presidenta, Señorías que forman parte de la Comisión **Economía, Innovación y Ciencia** del Parlamento de Andalucía:

En primer lugar me gustaría, no dejar de pasar la oportunidad, de agradecer a este Parlamento, la oportunidad que se brinda a la organización que representó Amecoop-Andalucía, de poder expresar nuestra opinión sobre el proyecto de Ley de **Sociedades Cooperativas Andaluzas**.

Para sus señorías es algo habitual estos trámites, incluso a estas horas de la tarde, podría resultar hasta pesado, incluso entendería que esto les resulte una verdadera "lata", pero para nosotras es importante, es un hecho histórico ya que es la primera vez que con voz propia y diferencia, las mujeres cooperativistas de Andalucía comparecemos, en calidad de Agentes Sociales ante ustedes y por tanto ante el pueblo andaluz.

Por eso quisiera hacerles llegar nuestra gratitud, no de ahora, sino también de todas y cada una de las compañeras que a lo largo de estos 30 años han ido tejiendo, y digo bien lo de tejiendo, e intentando poner lo mejor de sí mismas, en la construcción del

modelo económico de Andalucía. Me gustaría que reconocieran en nosotras a miles de mujeres cooperativistas, que en los pueblos y ciudades de Andalucía, en fábricas costura, en almacenes de aceituna, comenzaron lo hoy somos; empresarias andaluzas que reivindicamos, con nuestro trabajo diario y la generación de empleo, el dejar de ser unas "okupas de la economía".

Gracias por tanto por reconocernos como interlocutoras y por tanto por reconocer el papel de las mujeres cooperativistas en la historia de esta tierra.

Creo también, que nuestras abuelas y madres del cooperativismo no hubieran elegido mejor día para debutar en esta Cámara, nosotras estamos ligadas casi en nuestro ADN, con los valores democráticos que hace 30 años llevaron a este Parlamento a votar el Primer Estatuto de Andalucía.

Señorías, y aunque la historia es importante, me permitirán que como empresaria me vuelque en lo pragmático, ya que lo que verdaderamente nos legitima para estar aquí ante ustedes, es el hecho de generar empleo y riqueza en Andalucía. Ya habrán oído hasta la saciedad a lo largo del resto de intervenciones que

generamos más de 63.000 empleos en Andalucía y que representamos a algo más de 4.500 empresas. y que rondamos el 10% del PIB Andaluz.

Lo que igual no han oído es que el 40% de esos empleos está ocupado por mujeres, y que de ellos un 60% pertenecen a entornos rurales.

Seguro que también han oído que resistimos mejor a la crisis, pero también les informo que las cooperativas gestionadas por mujeres o Consejos rectores paritarios tienen un índice de resistencia mayor; Estas cooperativas, están menos endeudas y tienen una productividad mayor entre su personal.

Además, en estas cooperativas, el índice de empleabilidad es un 20% mayor que el resto, por cada millón de euros que se factura se genera de media 60 empleos, empleos que fijan estabilidad laboral, riqueza y mujeres al territorio andaluz.

### **Proyecto de Ley**

Y sin más entro sobre el tema de debate,

Lo primero que gustaría exponer, es que mi intervención se centra en el análisis del texto normativo desde la perspectiva de género, ya que así lo hemos acordado con el resto de organizaciones, en aras de hacer las intervenciones lo más fluidas posibles. Y no porque Amecoop no tenga nada que aportar en el resto de aspectos, que como ya digo hemos expuesto en el seno de nuestras organizaciones mixtas.

Lo primero que queremos es empezar manifestando nuestra valoración positiva sobre este Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, ya que tenemos varios motivos para ello. Al margen de alguna matización y propuesta de mejora que hagamos en el transcurso de la comparecencia.

El primer motivo de concordancia que queremos resaltar desde Amecoop es el importante nivel de participación que ha existido durante todo el proceso de elaboración del anteproyecto de Ley, proceso en el que no hemos tenido la oportunidad de participar directamente, pero si, como ya he dicho, al menos hemos

participado a través de las organizaciones mixtas en las que estamos representadas. Nos consta, que en este proceso de participación se han podido incorporar numerosas propuestas que han partido de nuestras cooperativas, y que han canalizado desde la base territorial que componen nuestras asociaciones y federaciones.

Esto permitirá sin duda, hablar de un texto final de consenso y, por tanto con un presumible grado de operatividad y eficiencia en su posterior aplicación y desarrollo.

El segundo motivo es sin duda la necesidad que teníamos el sector de contar con una nueva ley, no sólo por la necesidad de adecuación al nuevo marco normativo surgido de la Aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía, sino fundamentalmente porque las cooperativas andaluzas, necesitamos una Ley más acorde a las nuevas realidades económicas y sociales, y sobre todo, necesitamos una ley que garantice la coexistencia del papel social que cumplen nuestras empresas con las necesidades de agilidad empresarial. Señorías las cooperativas andaluzas, hemos hecho, a lo largo de estos años un verdadero esfuerzo de tecnificación,

formación directiva y de vertebración económica, estamos en continua transformación, conscientes de que nos jugamos en esta reinterpretación muchos puestos de trabajo y la supervivencia de muchas empresas. Lo contenido en este proyecto de Ley nos permite ser más eficientes y eficaces, sin por ello tener que renunciar a ninguno de nuestros principios. Es por tanto, una Ley que ha surgido de la praxis, y de nuestro día a día empresarial y social.

Pero, señorías, el principal motivo por el que desde Amecoop nos sentimos identificadas con esta ley es que por fin, aparecerá enunciado dentro de la declaración de principios cooperativos , el principio "de la Igualdad de género". Reivindicación de justicia social que las mujeres del cooperativismo andaluz e internacional venimos reivindicando a lo largo de esta década.

Igualdad que figura enunciada en relación a la transversalidad, es decir, que desde ahora podremos esperar y ampararnos en la Ley, para diseñar herramientas efectivas de Igualdad en todas y cada una de las áreas que componen la realidad empresarial de una cooperativa. Es una apelación que deja fuera cualquier excusa

hacia la no inclusión de las mujeres en todos y cada uno de los ámbitos societarios y cooperativos de nuestras empresas.

Y desde aquí avanzamos, que no nos vamos a conformar activar este principio sólo en el plano de la conciliación, cosa necesaria para las mujeres pero de cara a la productividad empresarial imprescindible para toda la sociedad.

Y por tanto en pro de mejorar queremos aportar y realizar algunas apreciaciones;

Una de las novedades legislativas que propone el texto se encuentra enunciada en su Art. 71, con ocasión de desarrollar el Fondo de Formación y Sostenibilidad, en el apartado dedicado a su finalidad, Y que permite como novedad que en el seno de las actividades a cuyo destino irán sus remanentes, se incardine específicamente el fomento de una política efectiva de igualdad de género y de sostenibilidad empresarial, propiciando así que nuestras cooperativas puedan sufragar los gastos de su futuro Plan de Igualdad, Memoria de Igualdad, Formación o cualquier actuación en esta materia, con dichos fondos, cumpliendo así con lo

preceptuado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En este punto y tras nos gustaría replantear el Cambio de nombre del Fondo en aras a la comprensión de definiciones, sustituyendo el nombre actual de "Fondo de Formación y Sostenibilidad" por "Fondo de Formación y Responsabilidad Social" o "Fondo de Formación, Equidad y sostenibilidad".

Como decía con anterioridad, la Incorporación efectiva de la igualdad al mundo cooperativo, debe referirse e ir relacionada de forma directa al mundo de las decisiones empresariales, a las fórmulas de promoción internas de las cooperativas, y por su puesto a las formulas de representatividad equilibrada tantos en órganos de representación como directivos.

Por eso, señorías, desde Amecoop entendemos que las organizaciones empresariales debemos dar ejemplo de ello ya que en gran medida somos el escaparate sectorial y empresarial de cara a nuestras empresas asociadas y a la sociedad en general.

Por tanto, creemos que el texto arranca con un buen punto de partida al recoger, en el **Título III** en referencia al Asociacionismo

cooperativo; y en concreto en el **Artículo 113 en apartado 7 recoge el siguiente enunciado** "*Las federaciones de cooperativas y sus asociaciones procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de dirección.*"

Y pensamos que es un buen punto de partida porque, así figura también enunciado en el Capítulo III de la Ley 12/2007 para la promoción de la Igualdad de género en Andalucía. Pero sinceramente, señorías, si en algo nos hemos caracterizado ya las federaciones y asociaciones empresariales cooperativas es por incorporar el principio de paridad en los sistemas de representación, por lo que echamos en falta que en este apartado el texto quedé tan parco y pobre. Y por tanto, desde Amecoop, proponemos que en el articulado se sustituya el desiderátum "procurará" por un verbo más acorde con lo establecido dentro del enunciado de principios de la propia Ley; proponiendo "garantizará" como el más acertado para mantener la coherencia. Y completar el enunciado añadiendo a los órganos directivos también los de representación.

Así mismo, y Respecto al **artículo 115** de *Interés público de la cooperación. Principios generales.*

Creemos también necesario hacer algunas aportación, en relación al apartado 3 del citado artículo, donde se enumeran algunos sectores sobre los que la norma prestara una especial atención.

El articulado dice "También se prestará especial atención a las empresas cooperativas incluidas en los sectores de las nuevas tecnologías, sociosanitario, de interés social, del medio natural, agrario, educacional, cultural y en vías de transformación, pudiendo ampliarse dichos sectores mediante disposición reglamentaria."

Y en concreto pedimos sustituir el concepto Nuevas tecnologías por el de Tecnologías de la Información y Comunicación; entendiendo que es un concepto más amplio y que no circunscribe al concepto innovación sólo a los procesos tecnológicos, sino también a procesos de mejoras en procedimientos, etc. (coherencia I+E+I). Entendiendo que desde esta fórmula se podrían incorporar más empresas de mujeres a esta especial protección.

Siguiendo con el articulado, también creemos que en relación al **Art 116**, sobre las Medidas especiales de promoción cooperativa en concreto en el apartado 2. "las sociedades cooperativas gozarán de preferencia, en caso de empate, en la adjudicación de contratos de

las administraciones públicas andaluzas". Creeremos que la medida que establece es un poco parca y echamos en falta, una medida más activa de promoción de las empresas cooperativas, ya que igual que en los concursos públicos se puntúan las normas ISO medioambientales, Planes de Igualdad, personas con discapacidad, ...Por qué no puntuar el hecho de ser una cooperativa, ya que tenemos el aval y garante de la propia ley de cooperativas que nos obliga a vincular las ganancias y generación de riqueza con la creación de puestos de trabajo.

Por lo demás, y en líneas generales, querría resaltar también el esfuerzo legislativo en lo referido al uso inclusivo del lenguaje, sabemos que no ha sido tarea fácil y que como de costumbre ha dado lugar y dará a algún chascarrillo fácil, pero también sabemos que esto es cuestión de tiempo evolución y uso.

Hecha estas anotaciones queremos reiterar nuestra satisfacción por esta nueva ley, con las esperanzas puestas en que servirá para hacer de las cooperativas empresas más competitivas y

generadoras de calidad de vida y empleo para las mujeres y hombres de Andalucía

Muchas gracias

Quedo a disposición de sus señorías si quieren alguna aclaración o interpélanos nuestra opinión sobre algún aspecto concreto de la Ley.

SEGUNDA - Podríamos proponer además que las "transacciones, compras...." entre cooperativas, estuvieran protegidas y tributaran un IVA especial reducido, para fomentar el comercio y apoyo entre nosotras (por ejemplo un 4%...). A lo mejor es una forma de ir cambiando el modelo económico y fortaleciendo otros sectores...